



Resolución de Administración

Nº 055 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 354-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 25 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, INFORME N°132-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000123, CARTA N° 039-2025-GRA/GRTC-SGI-RETAN-RORG emitido por el Inspector Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, el contenido del expediente de contratación, precisando que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna: (...)"

Que, mediante Resolución de Administración N° 035-2025-GRA/GRTC-OA de fecha 19 de febrero del 2025, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2025, incluyéndose el "SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP, 0.75-1.6 yd3 (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR) PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Que, a través de la CARTA N° 039-2025-GRA/GRTC-SGI-RETAN-RORG emitido por el Inspector Técnico de Actividad de Mantenimiento de la Sub Gerente de Infraestructura realiza el requerimiento del SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA, documento que dio origen a las actuaciones preparatorias;

Que, mediante INFORME N°132-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR, de fecha 24 de febrero del 2025, suscrito por la Lic. Fatima Barreda Galdos, Jefa de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00123-2025 por el monto de S/ 171,000.00 (Ciento setenta y un mil con 00/100 soles), para el Ejercicio Presupuestal 2025; monto destinado a la contratación requerida.

Que, mediante el Informe N° 354-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 19 de febrero del 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, indica "estando incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, existiendo disponibilidad presupuestal, establecidos los términos de referencia, valor estimado, certificación presupuestal y el procedimiento de Adjudicación Simplificada, corresponde a su despacho, tramitar el presente Expediente de Contratación, para ser aprobado vía Resolución, la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2025-GRA/GRTC-1 SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP, 0.75-1.6 yd3 (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR) PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA de acuerdo a lo que dispone el Art. 42 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.





Resolución de Administración

Nº 055 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 808-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de Contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP, 0.75-1.6 yd3 (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR) PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", en la Específica de Gasto 2.3.25.14 Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales, Meta 021, Fuente de Financiamiento: 5 Rubro : 18 Canon, Sobre canon conformado bajo el siguiente detalle:

DETALLE DE LA CONTRATACIÓN					
DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE
1	Adjudicación Simplificada N° 011-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP, 0.75-1.6 yd3 (MAQUINA SECA INCLUYE OPERADOR) PARA EL MONTAJE, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS DEL PUENTE MODULAR CHOCO, DISTRITO DE CHOCO, PROVINCIA DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	meta: 18 Fuente de Financiamiento: 5 rubro: 18. Canon, Sobre canon	N° 0000000123	S/ 171,000.00 (Ciento setenta y un mil con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

25 FEB 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA
JEFÉ DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fedatería: Lic. Monica Benites Cela
Rec. 024 Fecha: 25 FEB 2025